

Información proporcionada por Superintendencia de Servicios Sanitarios

Autorización para utilizar materiales en instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Permite solicitar **autorización para utilizar artefactos sanitarios**, grifería, tuberías, accesorios, cámaras domiciliarias, componentes, equipos y sistemas en instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

El trámite se puede realizar durante todo el año, en el **sitio web**, **por correo** y **en oficinas de la SISS**.

¿A quién está dirigido?

Fabricantes e importadores de productos utilizados en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

utilizar determinado producto o material en una instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado (IDAA).

- Copia digital de los documentos de certificación del material, según corresponda:
 - **Si existe norma chilena:** certificado original emitido por una entidad acreditada ante el [Instituto Nacional de Normalización \(INN\)](#), que indique el cumplimiento íntegro de la norma que regula el producto.
 - **Si no existe norma chilena:** norma internacional (ISO), que indique que el producto cumple con su correspondiente traducción al castellano o especificaciones técnicas definidas por la SISS.
- Para el trámite en línea necesita su [ClaveÚnica](#).

Importante: los documentos que certifican el material deben ser originales y contar con la firma del laboratorio certificador.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, el beneficiario deberá pagar el valor asociado a la obtención de la certificación respectiva.

¿Qué vigencia tiene?

- Indefinida: si se basa sobre una norma chilena.
- Provisional: si se trata de una norma internacional o especificaciones definidas por la superintendencia. La vigencia se extenderá por 12 meses, la que se podrá renovar si el beneficiario contrata la norma del producto en el Instituto Nacional de Normalización (INN).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Solicitar autorización".
2. Escriba su RUN y ClaveÚnica y haga clic en "Continuar". Si aún no la tiene, [solicítela](#).
3. Revise los datos y solicite la autorización.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de atención de público de la Superintendencia de Servicios Sanitarios \(SISS\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para utilizar materiales en instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. La SISS enviará una resolución a su domicilio (incluyendo el producto en el listado de materiales autorizados) en un plazo de 2 a 3 semanas.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a [Moneda 673, piso 9, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. La SISS enviará una resolución a su domicilio (incluyendo el producto en el listado de materiales autorizados) en un plazo de dos a tres semanas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/4668-autorizacion-para-utilizar-materiales-en-instalaciones-domiciliarias-de-agua-potable-y-alcantarillado>